



Cimitarra, Santander, ocho (8) de mayo de 2023.
Oficio Nro. **JSPM-A-0066**.

Señores

FISCALES LOCALES

DEFENSORES PUBLICOS

ABOGADOS LITIGANTES EN PROCESOS PENALES

L. C.

ASUNTO: AVISO SOBRE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIAS EN MATERIA PENAL FIJADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL.

Me permito informarles a los señores Fiscales Locales del municipio de Cimitarra, a la señora defensora publica adscritas a la Defensoría Publica en esta localidad y a los señores abogados que litigan en materia penal en este municipio, que atendiendo los reiterados postergamientos por las partes mencionadas en el presente escrito, el despacho se permite indicarles que en adelante solamente se admitirán aplazamientos de las audiencias control de garantías y conocimiento que se convoquen ante este juzgado con una antelación no menor a tres (3) días anteriores a la fecha fijada y debidamente allegado el soporte de la causal del aplazamiento lo cual debe ser una causal justificada; para las audiencias de conocimiento no se aceptaran dilaciones así se encuentren en principio de oportunidad.

El incumplimiento a esta orden hará acreedor a compulsa de copias para que se investigue la conducta de quien incurra en dicha irregularidad ante la Comisión Nacional de Disciplina Seccional Santander y/o ante la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA

JUEZ